

AC/LF
63

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0008-2023

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 13 de enero de 2023.

Control No. 0010



En respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0005-0301-2023**, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “**VENAO POINT**” a desarrollarse en el corregimiento de Oria Arriba y Cañas, distritos de Pedasi y Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **VENADO POINT, S.A.**

JFV/AM/sm
[Handwritten signature]

RECEPCIONADO

Por: *Sayuris*

Fecha: *23/01/2023*

Hora: *10:02 am*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “VENAO POINT”

Ubicación: **corregimiento de Oria Arriba y Cañas, distritos de Pedasí y Tonosí y provincia de Los Santos**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-138-2022**

Promotor: **VENADO POINT, S.A**

Luego de la evaluación del proyecto “Venao Point”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, a desarrollarse en el **corregimiento de Oria Arriba y Cañas, distritos de Pedasí y Tonosí y provincia de Los Santos** y cuyo promotor es **Venado Point, S.A**

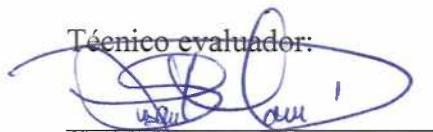
Remitimos los siguientes comentarios:

- Solicitamos que en el caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante las etapas de desarrollo del proyecto para preservar el bienestar de las especies silvestres dentro del polígono del proyecto.
- Atenuar o compensar cuando sea el caso, las afectaciones que pudiera generar el proyecto sobre los recursos biológicos terrestres y acuáticos (flora, fauna) presentes en el área de estudio.
- Dentro de la fauna registrada esta *Alouatta coibensis trabeata* (**mono gun gun**) el cual de acuerdo al listado de especies en peligro de extinción se encuentra en CR “**peligro crítico**”, es decir que se está enfrentando a un riesgo de extinción extremadamente alto en estado de vida silvestre. Esta especie está siendo fuertemente estudiada al igual que los demás primates que se distribuyen en esta área por lo que se nos ha reportado en los últimos años que las actividades antropogénicas han contribuido fuertemente a un aumento de atropellos y casos de electrocución de los primates; por lo que sugerimos que

como una de las medidas de mitigación mantenga las cercas vivas alrededor del área del proyecto y si pueden mantener especies de *Anacardium excelsum* (espavé), *Bursera simaruba* (clolo pelado), *Gliricidia sepium* (balo), *Cecropia peltata* (guarumo) ya que las flores, frutos, semillas y brotes tiernos son de vital importancia para la alimentación de estas especies en diferentes temporadas. Así como la incorporación de árboles frutales.

- Cumplir con lo del cableado soterrado para evitar los altos niveles de electrocución en este tipo de especies.
- Cumplir con las demás medidas de mitigación ambiental requeridas para el desarrollo del proyecto en base a las normativas ambientales vigentes.

Técnico evaluador:



Susan Marin
Biólogo

Lic. Susan K. Marín D.
Bióloga Ambiental
Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas
Nº. de Idoneidad 704